COMPROMISOS DE ADHESION AL CONVENIO MUFACE

D./Da, colegiado no
- Aplicar las tarifas máximas que el convenio establece en su anexo.
- Respetar los plazos de permanencia.
(El Consejo envía semestralmente los listados a MUFACE por lo que este listado no se podrá modificar hasta el envío del listado del siguiente semestre. Por ello, un colegiado adherido al convenio podrá solicitar la baja del convenio en su colegio cuando lo desee pero no se hará efectiva hasta la publicación del listado correspondiente al siguiente semestre en la web de MUFACE. Los listados se envían en junio y diciembre. Esto es igualmente aplicable para las altas.)
 Facilitar mensualmente al Colegio por medios informáticos los datos de seguimiento de las actuaciones profesionales derivadas de la ejecución del presente Convenio que recabará la siguiente información: usuario, número de asistencias prestadas y tipo de asistencia (mutualista o beneficiario).
 Autorizar al Consejo Oficial de Podólogos a facilitar sus datos a MUFACE para confeccionar la lista de podólogos colegiados y su publicación.
El abajo firmante declara haber leído y aceptado los compromisos que establece el convenio de colaboración con MUFACE.

Fdo.:_____